



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, - 9 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 22888/2018 por el que la Profesora Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** solicita la continuidad de la designación interina del arquitecto **Marcos BARBOZA** en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **Natalia BRIZUELA** se venía desempeñando en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, designada por Resolución N° 307/18,

Que el arquitecto **Marcos BARBOZA** venía reemplazando a la arquitecta **BRIZUELA**,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

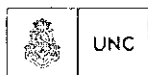
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Marcos BARBOZA** (Legajo 44589), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A**, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2º.-Dejar sin efecto la designación interina de la arquitecta **María Natalia BRIZUELA** (Legajo 50533), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A**, a partir del 1º de abril de 2018.-

ARTÍCULO N° 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo o si se cubriera el mismo por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2001 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 5º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 8º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **453** /2018.-